



**ANUNCIO DE
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
PERFIL DEL CONTRATANTE**

EXPEDIENTE: 2017/000048

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.
Web. <http://www.cadiz.es>

ANUNCIO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

1º.- Entidad Adjudicadora.

Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
Número de expediente: 2017/000048

2º.- Objeto del Contrato.

Tipo de contrato: SERVICIO
Descripción del objeto: SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN "ENROLLATE - 2017".

3º.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria
Procedimiento: Negociado

4º.- Importe máximo de licitación.

El presupuesto máximo de licitación asciende a SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 euros) de ejecución de contrata, mas MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS (1.575,00 €) en concepto de 21% de IVA, lo que hace un total de NUEVE MIL SETENTA Y CINCO EUROS (9.075,00 €).

5º.- Clasificación de ofertas.

Fecha: 23 de junio de 2017.

Clasificados:

- ASOCIACIÓN JUVENIL ALENDY (G.11468428)
- IBERICA SOLUCIONES FORMATIVAS Y CONSULTORÍA, S.L. (B85627941)

La proposición clasificada en primer lugar responde al siguiente detalle:

Contratista:	ASOCIACIÓN JUVENIL ALENDY (G.11468428)
Importe:	SIETE MIL DOSCIENTOS EUROS (7.200,00 €).
Importe IVA (21%):	MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (1.512,00 €).
Importe Total:	OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS (8.712,00 €).

Motivación de la clasificación: La oferta clasificada es la oferta económicamente mas ventajosa y cumple los requisitos exigidos en la licitación.



**ANUNCIO DE
CLASIFICACIÓN DE OFERTAS
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Area de Desarrollo Municipal
Servicio de Contratación y Compras
Plaza de San Juan de Dios, s/n
Telef. 956241021 Ext.
Fax. 956241044
contratacion.ayuntamiento@cadiz.
Web. <http://www.cadiz.es>

EXPEDIENTE: 2017/000048

6º.- Documentación a aportar por el primer clasificado.

La empresa ASOCIACIÓN JUVENIL ALENDOY (G.11468428), en su calidad de **PRIMERA CLASIFICADA**, deberá presentar la documentación que se indica, dentro del plazo de **DIEZ días hábiles** contados a partir del siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento (artículo 151.2 del TRLCSP):

1.- Justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

2. - Justificante de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Resguardo acreditativo de la constitución de una garantía de un 5% del importe del presupuesto máximo de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, la cual deberá constituirse conforme a los modelos, en formato autorrellenable, que se pueden descargar del perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz (www.cadiz.es).

4.- En su caso, acreditación, de que se reúnen los requisitos de pequeña o mediana empresa, definida según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los arts. 107 y 108 del Tratado y no están controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos. Y ello, a los efectos establecidos en el art. 102.5 TRLCSP en materia de devolución y cancelación de garantías.

Asimismo, al no haberse presentado la documentación acreditativa de la personalidad, capacidad y habilitación del licitante, por reflejarse las mismas sólo mediante la declaración responsable sobre las condiciones legales para contratar con el Ayuntamiento de Cádiz (Anexo VII), se debe aportar también, la siguiente documentación:

1. Personalidad jurídica y capacidad de obrar.

Representación legal.

La documentación deberá ser presentada en el Servicio de Contratación y Compras.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Cádiz, 30 de junio de 2017

